

INFORME N. 9 DE ACTIVIDADES

Valle de San Juan, 23 de DICIEMBRE de 2024

Doctor(a):

YENNIFFER CERQUERA LUGO

Profesional Universitario

Supervisor Contrato 103 de 2024

Hospital Vito Fasael Gutierrez Pedraza

ASUNTO: Informe de ejecución contractual – periodo del 23 de NOVIEMBRE al 23 de DICIEMBRE de 2024.

Respetada doctora:

YO NANCY HERNANDEZ CABEZAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 28.968.295 de VALLE DE SAN JUAN- TOLIMA, en mi calidad de contratista del Hospital Vito Fasael Gutierrez Pedraza de Valle de San Juan - Tolima, a continuación, presento el informe de ejecución en desarrollo del contrato No.103 de 2024 en el periodo del 23 de NOVIEMBRE al 23 de DICIEMBRE de 2024, de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:	103
FECHA DEL CONTRATO:	23-07-2024
CONTRATANTE:	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA
INFORMACION DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	NANCY HERNANDEZ CABEZAS
C.C. O NIT:	28.968.295 DE VALLE DE SAN JUAN
INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS ASIGNADAS EN EL MICROTERRITORIO DOS (NEME, HIJO DEL VALLE, DINDE, TASAJERAS, CABUYAL, PUEBLO NUEVO, (ITAIMA, NUEVO HORIZONTE, PALMAR, SIGLO XXI, CENTRO) EN MODALIDAD EXTRAMURAL EN MARCADO EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCION 1032 DE 2024.
VALOR TOTAL:	13.000.000
PLAZO TOTAL:	154 DIAS
INICIO:	23-07-2024
TERMINACION	23-12-2024
SUPERVISOR:	YENNIFFER CERQUERA LUGO Profesional Universitario

2.DESARROLLO CONTRACTUAL:

De acuerdo a lo pactado dentro del contrato, en todo su clausulado, me permito presentar y sustentar las actividades específicas realizadas durante el periodo del presente informe, esto es del 23 de NOVIEMBRE al 23 de DICIEMBRE de 2024., atendiendo a cada una de las obligaciones estipuladas tal como se enuncian a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista, bajo su absoluta autonomía, independencia y responsabilidad deberá desarrollar las siguientes actividades:"

OBLIGACION No. 001: Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio

En cumplimiento de esta obligación contractual se realizó actualización de mapeo y cartografía del microterritorio barrio centro

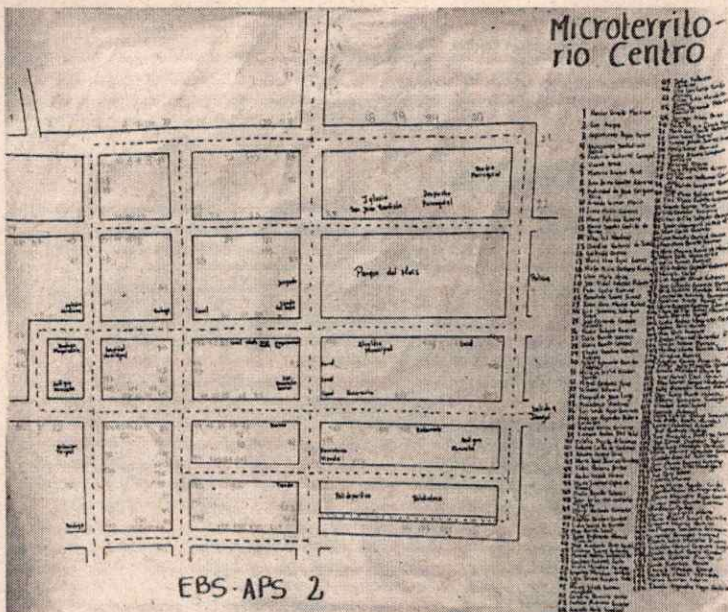


FOTO: Apoyo en mapeo y cartografía en Barrio centro

OBLIGACION No. 002: Informar al microterritorio 2 (NEME, HIJO DEL VALLE, DINDE, TASAJERAS, CABUYAL, PUEBLO NUEVO, (ITAIMA, NUEVO HORIZONTE, PALMAR, SIGLO XXI, CENTRO) sobre las acciones que desarrollaran los equipos a través de medios y herramientas comunicativas

Se le ha informado a los microterritorio por medio tecnológicos: WhatsApp, llamada telefónica y dejando información directamente con el presidente de la junta.

OBLIGACION No. 003: Realizar caracterización socio – ambiental individual y familiar en el microterritorio

En cumplimiento de esta obligación contractual se realizó actualización y terminación de canalización en barrio centro, vereda el dinde, urbanización el palmar

OBLIGACION No. 004: Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación

En cumplimiento de esta obligación contractual Para el periodo del 23 de noviembre al 23 de diciembre en esta obligación no se identificaron personas desafiadas ni en trámite

OBLIGACION No. 005: Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos

En cumplimiento de esta obligación se realizo toma de presión arterial, medidas antropométricas (peso, talla, temperatura, oximetría, frecuencia cardiaca, P.braquial, P.pantorrilla, P.toracico, P.abdominal, P.cintura, P.cadera,) toma de muestras de laboratorio

Se ha efectuado en este periodo del 23 de noviembre al 23 de diciembre en los microterritorios, barrio centro, vereda el dinde, urbanización el palmar.

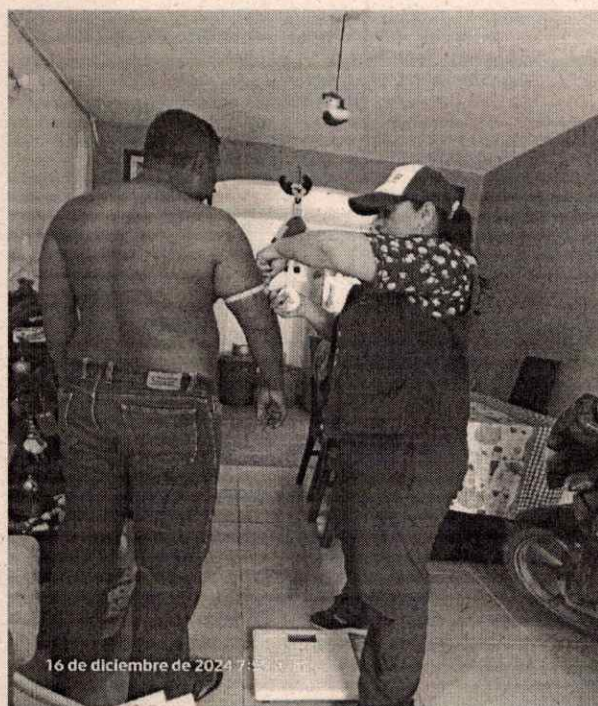


FOTO: Apoyo en toma de medidas antropometricas urbanización palmar

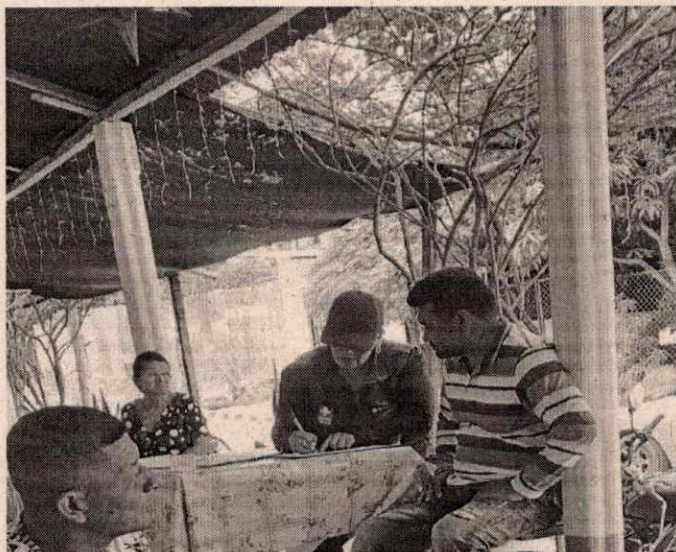


FOTO: Apoyo en toma asistencia en barrio centro

OBLIGACION No. 006: Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno

En cumplimiento de esta obligación contractual se realizó su respectiva información sobre el portafolio de servicios de salud a las familias de los microterritorios barrio centro, vereda el dinde, urbanización palmar

OBLIGACION No. 007: Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.

En cumplimiento de esta obligación contractual se realizó educación a las familias de cada microterritorio sobre lo que le brinda el servicio de las aps, sobre nutrición, buena alimentación saludable, planificación familiar, higiene oral, sobre las enfermedades de las ITS, entrega de folletos de la educación realizada por enfermera profesional.

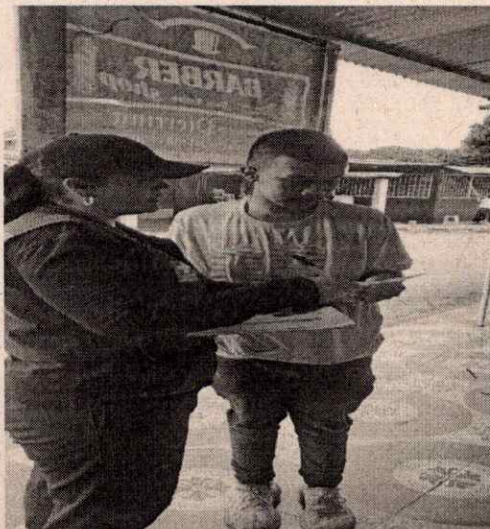


FOTO: Educación en planificación y sobre ITS, y se hace entrega de folletos de educación barrio centro

OBLIGACION No. 008: Canalizar a la oferta de servicios brindada por los sectores del microterritorio (Neme, Hijo del valle, Dinde, Tasajeras, Cabuyal, Pueblo nuevo, Itaima, Nuevo horizonte, Palmar, Siglo XXI, Centro) conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud.

En cumplimiento de esta obligación contractual se realizó su respectiva canalización de cada microterritorio brindado los servicios que le brinda las APS por medicina, enfermería, psicología y odontología.

OBLIGACION No. 009: Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores Digitalizar las atenciones de salud realizadas en territorio en el sistema de SIHOS de la ESE HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA.

En cumplimiento de esta obligación contractual se ha realizado la actividad de seguimiento en el sistema de SIHOS en el periodo del 23 de noviembre al 23 de diciembre y se ha apoyado en seguimiento en vacunación por ordenación ministerio de salud.

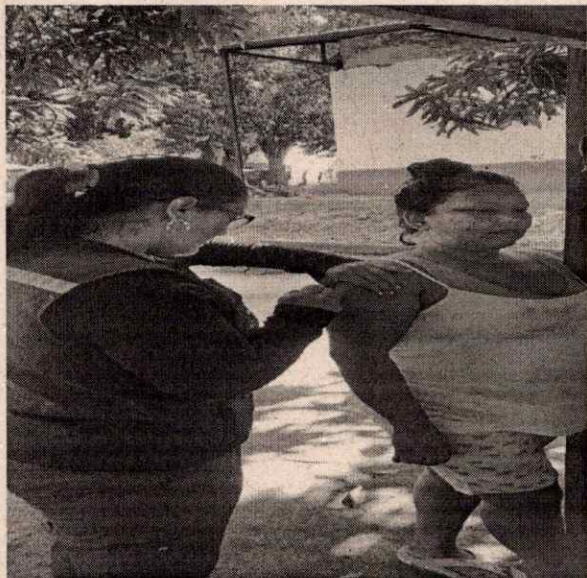


FOTO: apoyo de seguimiento en vacunación

OBLIGACION No. 010: Digitalizar las atenciones de salud realizadas en territorio en el sistema de SIHOS de la ESE HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA.

En cumplimiento de esta obligación contractual se ha digitalizado las atenciones debidamente de cada territorio en el sistema de SIHOS del HVFGP del periodo del 23 de noviembre al 23 de diciembre. Y finalmente se ha hecho apoyo en digitación de notas en el SIHOS en vacunación.

OBLIGACION No. 011: Utilizar las medidas de protección personal y bioseguridad

en cumplimiento de esta obligación contractual se ha realizado las medidas de protección y bioseguridad en su respectivo momento con el uso de los elementos (guantes, tapabocas, chaleco distintivo como APS y demás elementos)

OBLIGACION No. 012: Participar de las reuniones de capacitación y trabajo que se realicen en el servicio con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Hospital.

En cumplimiento de esta obligación contractual se ha cumplido con la participación de las capacitaciones convocadas por los coordinadores del programa APS.

Se realizó una capacitación el día 3 de diciembre en la biblioteca sobre IRA – EDA, y 12 diciembre en la biblioteca capacitación con secretaria de salud departamental.



FOTO: Capacitación 12 de diciembre en la biblioteca con secretaria de salud departamental

OBLIGACION No.013: pagar oportunamente los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud (Pensión, Riesgos y Salud).

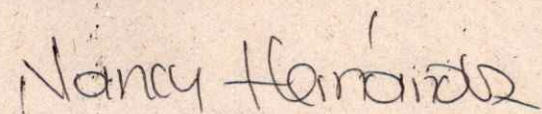
en cumplimiento de esta obligación contractual se realiza puntual el pago de seguridad social en salud del periodo del 23 de NOVIEMBRE al 23 de DICIEMBRE 2024

Periodo	No. De planilla	Fecha de cancelación	Valor	Observaciones.
DICIEMBRE	9478475651	12/12/2024	308.400	SE ANEXA LA PLANILLA CANCELADA

ANEXOS:

Anexo la planilla de la seguridad social.

Cordialmente:

A handwritten signature in dark ink, reading "Nancy Hernández". The signature is fluid and cursive, with the last name "Hernández" written in a slightly larger and more prominent script than the first name.

NANCY HERNANDEZ CABEZAS

C.C: 28.968.295